DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.805 12 de Marzo de 2014

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIÓN EIRL

752124 ASESORIAS E INVERSIONES FELIPE SALABERRY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXTRACTO

(CVE: 752124)

JULIÁN MIRANDA OSSES, Abogado, Notario Público San Miguel, Avenida Central Raúl Silva Henríquez número 8115, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, don FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO, chileno, casado, Ingeniero Comercial, domiciliado Calle El Brote N° 1515, comuna Lo Barnechea, y de paso en esta, 48 años de edad, constituyó una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Razón Social "**ASESORIAS E INVERSIONES FELIPE SALABERRY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Sin embargo, la empresa podrá funcionar y actuar en todos los casos, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de "F & S CONSULTORES E.I.R.L.". Domicilio, cuidad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio agencias y sucursales que puedan establecerse otros puntos del país o extranjero. Objeto: El Objeto será a) la prestación por cuenta propia o ajena de servicios de asesorías de comunicación estratégica, a entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, b) Efectuar inversiones en bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles, inclusive acciones de sociedades, civiles, comerciales, mineras y de cualquier naturaleza o en derechos en sociedades de personas, bonos, valores de inversión de renta fija o variable, sea por cuenta propia o ajena, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. El giro se podrá desarrollar directamente o en sociedades, consorcios u otras formas jurídicas en que participe;c) La asesoría, capacitación, orientación ya sea por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, sean publicas o privadas en todo lo relacionado con la empresa y la legislación laboral aplicable a ella, en especial en materia del desarrollo y la aplicación de la responsabilidad social empresarial en estos entes. d) El estudio, desarrollo, ejecución y explotación de inversiones y negocios mobiliarios e inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier titulo de bienes raíces urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena, así como también gestionar u otorgar financiamientos asociados a dichos negocios; e) el desarrollo de cualquier actividad y/o ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionado con los objetivos anteriores, ya sea por sí, o por medio de sociedades o asociaciones en las que participe o constituya al efecto. El giro se podrá desarrollar directamente o en sociedades, consorcios u otras formas jurídicas en que participe. Administración, representación y uso de razón social: corresponderá don FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO, con todas las facultades de administración y disposición quien anteponiendo la razón social a su firma, podrá obligarla en todos los actos y negocios jurídicos que celebre por ella, con las facultades señaladas en escritura, Capital $.3.000.000, enterados en este acto en dinero en efectivo. Responsabilidad: El Titular responderá con sus obligaciones limitado al monto capital. Duración: cinco años desde esta fecha escritura, plazo renovable tacita

y sucesivamente, salvo estipulación en contrario,. Demás estipulaciones escritura extractada. 08 de Marzo de 2014. JULIÁN ANDRÉS MIRANDA OSSES, NOTARIO PUBLICO. Rep 3124-2014.

752124 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl/,sección Sociedades Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.